

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**35488** *Anuncio de subasta extrajudicial única del Notario Benito Sevilla Merino, en Catarroja.*

Yo, Benito Sevilla Merino, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago Saber: En mi Notaría, Plaça Major, n.º 6, bajo, de la villa de Catarroja, se tramita venta extrajudicial de la siguiente finca hipotecada:

Departamento trece. Vivienda, piso cuarto, puerta 10, de un edificio sito en 46470 Catarroja, Carrer La Unió Musical, número 5. Tipo A. Su superficie construida es 103,32 metros cuadrados y la útil 90,00 metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, vivienda, puerta 11, pasillo de acceso, escalera, patio de luces y vivienda puerta 12, izquierda general del edificio; fondo, terraza de uso exclusivo de la vivienda en planta primera. Tiene como anejo vinculado la plaza de aparcamiento número 10, cuya superficie útil es 21,30 metros cuadrados y el cuarto trastero número 10 cuya superficie útil es de 3,53 metros cuadrados. Cuota: 2,52% del edificio y 5,793% de la sección. Inscrita en el registro de Torrent-dos, Tomo 2.549, libro 336, folio 8, finca 25.574. Inscripción 6.<sup>a</sup>

Referencia catastral: 3150103YJ2635S0013JQ.

Dicha venta se ajusta a los artículos 1.858 del Código Civil, 129 de la Ley y 236 del Reglamento Hipotecarios y 12 del R. Decreto-Ley 6/2012 y, por lo tanto:

Tendrá lugar en mi Notaría, en única subasta, el 19 de noviembre, a las 10,00 horas, siendo su tipo el de ochenta y seis mil ochocientos diez euros y diecinueve céntimos (86.810,19 euros).

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por ciento del tipo en un cheque bancario a nombre del Notario. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, justificando el depósito previo, hasta el comienzo de la subasta.

Si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por ciento del tipo dicho, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por ciento del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar en el plazo de diez días tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior a ese 70 por ciento o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el expresado plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación. Si no lo hiciese, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por cien del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Si en el acto de la subasta no hubiera ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por cien del repetido tipo o valor de tasación: 86.810,19 euros.

La documentación y certificación registral requerida por los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría, de lunes a viernes de 9:30 a 13:45 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Catarroja, 8 de octubre de 2012.- Notario.

ID: A120070110-1